

REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN PARADEROS URBANOS, CIUDAD DE DALCAHUE" ID Nº 3520-15-LE17

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.193

DALCAHUE, 04 de Julio de 2017

VISTOS: La necesidad de revocar la Licitación Pública denominada "Construcción Paraderos Urbanos Ciudad de Dalcahue", para realizar un estudio de partidas del proyecto en mención, el Ord. Gr Nº 1939 de fecha 09/05/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, el Decreto Alcaldicio Nº 903 de fecha 11/05/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la 1. Municipalidad de Dalcahue, el Ord Gr. Nro 844 de fecha 03/05/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 26/04/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Paraderos Urbanos, Ciudad de Dalcahue"; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Revoca Licitación Pública para la contratación de la "Construcción Paraderos Urbanos Ciudad de Dalcahue"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl

SECRETARIA
MANUEL ALVAREZ BARRÍA
MANUEL ALVAREZ BARRÍA
DALCAHUE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ Alcalde (S) de la Comuna DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLAN

CIVG/MAAB/YCIG/jnpa